



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2692

06/10/2016

5960

**AUTOR/A:** RAMOS ESTEBAN, César Joaquín; LUCIO CARRASCO, María Pilar; SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio; PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad (GS)

#### RESPUESTA:

La modificación del trazado de la Línea de Alta Velocidad-L.A.V. a su paso por la plataforma logística de Badajoz ha requerido una tramitación a efectos de la legislación estatal ferroviaria y medioambiental. Su único objeto ha sido viabilizar el desarrollo de la citada plataforma logística.

Desde el punto de vista ambiental, fue necesario obtener el “Informe de Impacto Ambiental” de la modificación de trazado de la L.A.V, dictado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 6 de junio de 2016 (BOE de 10 de junio), concluyendo de esta forma la tramitación ambiental necesaria.

En cuanto a la tramitación desde el punto de vista de la ley ferroviaria, el pasado 23 de junio de 2016 el Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente el “Estudio Informativo complementario de la L.A.V. Madrid-Extremadura-frontera portuguesa. Tramo Badajoz-frontera portuguesa”.

Mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de julio de 2016 se sometió a Información Pública el citado Estudio. De forma simultánea al trámite de Información Pública, se realizó el trámite de Audiencia a las Administraciones y otras entidades implicadas. Asimismo, se requirió informe al Consejo Asesor de Fomento, que finalmente lo emitió con fecha 27 de octubre de 2016.

Una vez obtenidos todos los informes necesarios, con fecha 3 de noviembre de 2016 se aprobó definitivamente el “Estudio Informativo complementario de la L.A.V. Madrid-Extremadura-frontera portuguesa. Tramo Badajoz-frontera portuguesa”, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Dicha Resolución será publicada en el BOE en fechas.

En consecuencia, ya se han completado todos los trámites necesarios para la modificación del trazado de la L.A.V. a su paso por la Plataforma Logística de Badajoz.

Madrid, 20 de febrero de 2017